

INFORMACIÓN RELATIVA AL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA, POR LA QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE AREAS DE NECESIDAD DE VIVIENDA

El trámite de consulta pública tiene por objeto recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones con anterioridad a la elaboración de un proyecto normativo. En consecuencia se ofrece información sobre los diferentes aspectos de este proyecto normativo a fin de facilitar su comprensión y valoración.

<p>ANTECEDENTES DE LA NORMA</p>	<p>Ley 2/2017, de 3 de febrero, por la función social de la vivienda de la Comunidad Valenciana. Decreto-ley 6/2020, de 5 de junio, del Consell, para la ampliación de vivienda pública en la Comunitat Valenciana mediante los derechos de tanteo y retracto. Resolución de 15 de abril de 2019, de la Presidencia de la Generalitat, sobre la asignación de la línea específica del fondo de Cooperación Municipal para la lucha contra el Despoblamiento de los municipios de la Comunitat Valenciana. Informe de Necesidad de Vivienda en la Comunitat Valenciana de 2020 realizado por el Observatorio del Hábitat y la Segregación Urbana</p>
<p>PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA</p>	<p>Inexistencia de un catálogo por el que se determinan las áreas de necesidad de vivienda en la Comunidad Valenciana.</p>
<p>NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</p>	<p>La aprobación de este catálogo es un deber legal impuesto por el artículo 13 del Decreto Ley 6/2020 con el objeto de establecer las áreas de necesidad de vivienda, la Generalitat, a través de la conselleria competente en materia de vivienda, elaborará y aprobará un Catálogo de áreas de necesidad de vivienda que podrá comprender todas aquellas áreas en las que el acceso a la vivienda resulte afectado negativamente por un fenómeno social, económico, demográfico, geográfico, climatológico o de salud pública. Es por ello que en cumplimiento del mandato legal se debe proceder a la aprobación del mismo.</p>

OBJETIVOS DE LA NORMA	Aprobar el catálogo de áreas de necesidad de vivienda de la Comunidad Valenciana, como instrumento base para la ampliación del parque público de vivienda y como base para establecer las directrices de las políticas públicas en materia de vivienda bajo la estrategia Habitat 20-30
POSIBLES SOLUCIONES, ALTERNATIVAS REGULADORAS Y NO REGULADORAS	Dada la exigencia de que este catálogo sea aprobado por disposición reglamentaria según establece el art. 145 del decreto ley 6/2020, no es posible aportar alternativa regulatoria o no regulatoria.